

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Villaverde

Resolución de 30 de diciembre de 2014, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial denominado “Carnavales y música sacra 2015”, número de expediente 112/2014/03022.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 3. Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 4. Teléfonos: 915 887 736 y 915 887 779.
 5. Telefax: 915 887 769.
 6. Correo electrónico: ncontravillaverde@madrid.es
 7. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.madrid.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 de enero de 2015.
- d) Número de expediente: 112/2014/03022.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Descripción: carnavales y música sacra 2015.
 - c) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Distrito de Villaverde.
 2. Localidad y código postal: 28021 y 28041 Madrid.
- d) Plazo de ejecución/entrega:
 - Lote 1. Carnavales: 13, 14, 15 y 18 de febrero de 2015.
 - Lote 2. Música sacra: del 1 al 7 de abril de 2015.
- e) CPV (referencia de nomenclatura): 79952100-3 “Servicio de organización de eventos culturales”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 57.125,40 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 57.125,40 euros.
 - Importe total: 69.121,73 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del lote que se adjudica (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera:
- Artículo 75.1, apartado c), del TRLCSP.
Requisitos mínimos de solvencia: la suma de la cifra de volumen de negocios global de la empresa en los tres últimos ejercicios habrá de ser igual o superior al importe del presupuesto total del lote al que se licite y cuya justificación se realizará mediante la presentación de la declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido (modelo 390) del Impuesto de Sociedades o del IRPF. Para las empresas de reciente creación, solamente se tendrá en cuenta el período a partir del cual se inicia su actividad debiéndose guardar no obstante, la debida proporcionalidad conforme al requisito mínimo establecido.
- b) Solvencia técnica y profesional. Los medios señalados en este apartado tienen carácter acumulativo para los dos lotes.
- Artículo 78, apartado a), del TRLCSP.
Requisitos mínimos de solvencia: se considera acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del lote al que se licita, debiendo presentar una relación de actividades realizadas en dicho período que incluya una relación mínima de las mismas, así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados. La acreditación de dichos trabajos se realizará mediante certificados emitidos por una entidad pública; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En el caso de aportar declaración, deberá explicarse los motivos por los que no puede aportarse certificado. Se aportarán, al menos, dos certificados. En el supuesto de presentarse a los dos lotes simultáneamente, habrá de aportar dos certificados de cada lote.
 - Artículo 78, apartado e), del TRLCSP.
Requisitos mínimos de solvencia (para cada lote): el contratista habrá de contar en su plantilla, a los efectos de su consideración de solvente desde el punto de vista técnico, con un responsable que acredite estar capacitado para desempeñar de forma profesional este tipo de puesto, y con experiencia en el sector de organización y coordinación de eventos, festivales y conciertos musicales, con una experiencia mínima de tres años.
La acreditación y la trayectoria profesional será avalada mediante la presentación de documentos de la empresa actualizados, en los que figuren los trabajos realizados, especificando sus funciones y el tiempo de dedicación.
Se aportará una declaración actualizada de la empresa para hacer constar que el contratista cuenta en su plantilla con este tipo de profesional.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 20 de enero de 2015, a las catorce horas.
- b) Modalidad de presentación: manual.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Negociado de Contratación del Distrito de Villaverde.
 2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de ofertas:
- a) Descripción: apertura de criterios valorables en cifras y porcentajes.
- b) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
- d) Fecha y hora: 26 de enero de 2015, a las doce.

10. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario. Madrid, a 30 de diciembre de 2014.—El gerente del Distrito de Villaverde, Orlando Chacón Tabares.

(01/4.440/14)

